

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobiernos Local, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 10 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Equinoccio House, S. L., y correspondiente a las parcelas 2.3.1.7, 2.3.1.8, 2.3.1.9, 2.3.1.10, 2.3.1.11, segregadas de la finca resultante 2.3.1, y fincas resultantes 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6 y 2.3.7, del Proyecto de Parcelación con efectos reparcelatorios de los sectores PP II2 y APR- 12; sitas en la calle Abeto de Fuenlabrada, cuyo objeto es regular las condiciones de ordenación de los volúmenes, alineación y altimetrías de las edificaciones que se proyecten en las parcelas afectadas.

Segundo.—Remitir copias íntegras del documento a las Concejalías competentes sobre impacto de género e impacto de infancia, adolescencia y familia, para que lo examinen y valoren la posible incidencia de su contenido en las materias que les competen, durante el plazo de información pública.

Tercero.—Abrir un período de información pública con una duración de veinte días (artículo 60 de la LSCM), mediante la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de gran difusión, página web municipal (artículo 70 ter.2 de la LRBRL) y tablón de edictos; debiendo, asimismo, notificarse individualizadamente a cuantos interesados figuren en el expediente, haciéndoles saber que si tras el mismo no se presentaren alegaciones o las mismas no supusieran modificaciones sustanciales del documento, se procederá a su elevación al Pleno municipal para el trámite de aprobación definitiva, al ser el órgano competente para este trámite de acuerdo con lo establecido en los artículos 61.5 LSCM y 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Lo que se publica, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el presente acuerdo a información pública por el plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

Fuenlabrada, a 15 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/2.822/23)

